



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

ORDENANZA N° 1933/87.-

EXPTE. N° 025-C-87

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN
LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:*

ORDENANZA:

Art. 1°.-El Departamento Ejecutivo Municipal, durante los meses de julio, anualmente, efectuara una campaña destinada a la correspondiente poda de los árboles de la ciudad de San Luis, y a su vez difundirá a través de las Comisiones Vecinales una Invitación a que los vecinos integrantes de los barrios del municipios realicen dicha actividad en sus casas, y árboles de vereda, para lo cual se deberá solicitar permiso.

Art. 2°.-También se cursará nota a dichas instituciones, a efectos de que toda la vecindad colabore en la erradicación del "bicho canasto", dando que el mismo, pertenece a una de las tantas plagas depredador de plantas.

Art. 3°.-El Departamento Ejecutivo Municipal, organizará una campaña de erradicación del bicho del cesto que consistirá en lo siguiente:

- A) Podrán participar en dicha campaña en calidad de concursantes, todas las escuelas secundarias de la comuna, las que a través de los cursos respectivos, se dedicaran a la junta del bicho del cesto.*
- B) Los mismos deberán ser introducidos dentro de sacos de plásticos del tipo y medida que el Departamento Ejecutivo Municipal fije, y se medirá el Kilaje respectivo que los concursantes presenten.*
- C) Los cursos o escuelas que mayor puntaje obtengan, serán felicitados y premiados por el intendente Municipal, siendo los premios para tal ocasión diccionarios para las escuelas y subsidios para los estudiantes de fin de curso.*

Art.4°.-Los gastos totales que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser tenidos en cuenta por el presupuesto del año en curso.

Art. 5.-Comuníquese, Publíquese, etc.

*SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SAN LUÍS
OCTUBRE DE 7 DE 1987.-*

JUAN ONTIVEROS
Secretario Legislativo
Honorable C. Deliberante

HORACIO F. QUEVEDO
Presidente
Honorable C. Deliberante